

## Legislación Nacional

DECRETO 6337/1971 REMUNERACIONES CONTRATO DE TRABAJO Remuneraciones Autoridad de aplicación del 30/12/1971; publ. 12/1/1972 Visto lo dispuesto por el art. 7 de la ley 19403, y Considerando: Que es necesario disponer las medidas tendientes a lograr la plena y coherente aplicación de la ley citada. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Será autoridad de aplicación del cumplimiento de la ley 19403 con las facultades estatuidas por su art. 7, el Ministerio de Trabajo. Art. 2.- Comuníquese, etc. Lanusse - Rey - Gnavi - San Sebastián